

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 28 DE OCTUBRE DE 2014

En Santa Cruz de Mudela, a 28 de octubre de 2.014, siendo las once horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. Álvaro Gracia Fernández, D^a. Yolanda Vacas Corredor y D^a Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D^a. Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 21.10.14 sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- Por parte de **DBO 5, Determinación de la carga contaminante**, se nos remite informe ensayo nº 000041051, correspondiente a la toma de muestra realizada el 25 de septiembre de 2.014 en la EDAR de nuestro municipio.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad la remisión de copia de los mismos a la Dirección General de Calidad Ambiental, AQUONA y a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a los efectos oportunos.

Tercero.- INSTANCIAS

1º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **D^a G.M. R.**, en representación de **D. J. J-C.L.**, en la que expone que fue propietario de un ciclomotor con matrícula blanca nº 870 y que ésta fue llevada al desguace hace aproximadamente 30 años y le siguen enviando el IVTM pese a ello, por lo que solicita se proceda a dar la baja en el padrón correspondiente.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello al departamento de padrones municipales para que lo lleve a cabo.

2º.- Por parte de la **Asociación católica de padres de alumnos del Colegio la Inmaculada**, se nos solicita autorización para utilizar el pabellón polideportiva para llevar a cabo unas mini olimpiadas con alumnos y padres asociados, durante los días 22 y 23 de noviembre, a la vez que se nos invita a visitarlas.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado para el día 23.11.14 mañana y tarde y no para el día 22 de noviembre, dando cuenta de ello a **D. J.L.M.**, operario del Pabellón y al operario que le sustituya

3º.- Por parte de la **Asociación católica de padres de alumnos del Colegio la Inmaculada**, se presenta escrito solicitando autorización para utilizar la Plaza o calle Cervantes que linda a ésta el próximo 6 de diciembre para organizar un Mercadillo solidario, a la vez que se nos invita a visitarlo.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 28 DE OCTUBRE DE 2014

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, debiéndose cortar la calle al tráfico ese día, dando cuenta de ello a la policía local a los efectos oportunos.

4º.- Por parte de **D. F.M.A.**, se presenta instancia solicitando cambiar el puesto fijo del mercadillo que viene regentando (nº 29) por el puesto nº 6 del mismo que está libre.

Visto el informe emitido por la Tesorería municipal, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder al cambio de puesto solicitado por el Sr. M., previa liquidación por la diferencia de metros de ocupación, que pasaría de los 4 metros que ocupa actualmente, a los 6 metros que corresponden al puesto nº 6.

5º.- Por parte de **D. J.T.R.**, vecino de Valdepeñas, se presenta instancia solicitando puesto fijo en el mercadillo municipal, en concreto el **puesto nº 22** para venta de textiles que está libre, con una ocupación de 7 metros.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

Primero: Conceder licencia de ocupación de suelo público para instalación de un puesto ambulante de venta de Textiles en el Mercadillo municipal, **puesto nº 22 a favor de D.J.T.R.** con una ocupación de **7 metros**, para los martes en horario de 7,00 a 14 horas.

Segundo.: La Licencia se concede **con carácter personal e intransferible** para plazo semestral de enero a junio y de julio a diciembre, con este detalle:

- Para las concedidas durante el primer semestre del año, el pago de la tasa deberá realizarse del 1 de noviembre al 31 de diciembre del año anterior.
- Para las concedidas en el segundo semestre del año, el pago de la tasa deberá realizarse del 1 de mayo al 30 de junio del mismo año.

6º.- Se da cuenta de la solicitud recibida desde **ASAJA de Ciudad Real**, en la que se pide local para llevar a cabo una charla informativa el día 6 de noviembre, a las 18:30 horas.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizar a ASAJA para utilizar la Casa de Cultura de la localidad, dando cuenta de ello a la bibliotecaria para su conocimiento y efectos oportunos.

7º.- A la vista de la instancia presentada por **D.JJ.A.M.**, en la que comunica que ha instalado dos barriles en la fachada de la Cafetería Centro, sin sillas, ni taburetes, preguntando si debe abonar alguna tasa por tal concepto.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda comunicar al Sr. A., que mientras solo estén instalados los barriles y no tengan ni sillas, ni taburetes, no deberá abonar ninguna tasa.

8º.- Por parte de **D.B.O.P.**, vecino de la localidad, se presenta instancia solicitando que se le emita certificado del acuerdo plenario por el que se aprueba la modificación del artículo 6º sobre instalaciones al aire libre, al poder superar la ocupación de las fachadas colindantes con terrazas.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 28 DE OCTUBRE DE 2014

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad informar al Sr. O., que dicha modificación se encuentra en exposición pública, en periodo de presentación de alegaciones.

9º.- Vista la petición presentada por **D. JMª.R.N.**, vecino de la localidad en la que solicita que se le modifique el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10.10.14, por el que se autorizaba el cambio de vehículo correspondiente a la Licencia Municipal nº 2 de Autotaxi, para el Dacia Lodgy con matrícula 3762 HZP, para 7 plazas en lugar de 5.

La Junta de Gobierno, vista la documentación que acompaña el Sr. R., acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, autorizando el cambio de vehículo para ejercer la actividad sometida a **Licencia de Autotaxi nº 2** de esta localidad, al vehículo matrícula **3762 HZP**, modelo **Dacia Lodgy 1.5 dCi 110 cv y nº de bastidor: UU1JSDBC651580950, para siete plazas incluido el conductor.**

10º.- A la vista del escrito presentado por **Dª MªRV.M.G.**, solicitando la retirada de los cables de alumbrado público del inmueble sito en Calle San Sebastián, 77, debido a unas obras de demolición que van a realizarse.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad solicitar al Técnico municipal que realice visita de inspección e informe sobre la necesidad o no de colocación de poste o forma de retirar el cableado, para que a su vez lo realice INSELAF, girando los gastos al titular de la obra.

11º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **Dª G.R.C.**, en representación de MULTITIENDA SANTA CRUZ, en la que manifiesta la poca afluencia de clientes a esa tienda en horario de madrugada (de 01:00 h., a 06:30 horas) y el alto consumo eléctrico en dicho margen de lunes a jueves, solicitando en base a ello, se modifique el horario comercial de la tienda, concretamente para atención del cliente, de lunes a jueves de 6:30 a 01:00 h. de la noche; viernes y sábados de 06:30 a 03:00 h.; y domingos de 06:30 h. a 01:00 horas.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acuerda darse por enterado.

12º.- Vista la solicitud presentada por **D.JR.A.P., Director del Taller de Empleo** de esta localidad, para poder utilizar las instalaciones de la Casa de Cultura los días 14 y 21 de noviembre, en horario de mañana y tarde, con el fin de realizar distintas actividades por los alumnos de dicho Taller.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello a la Bibliotecaria municipal para su conocimiento y efectos.

13º.- Por parte del **Delegado del personal funcionario y del Presidente del Comité de empresa** de este Ayuntamiento, se presenta escrito conjuntamente en el que se manifiesta que dado que el Pleno municipal, por segundo año consecutivo ha acordado pasar la festividad local de San Marcos al sábado, perdiendo por ello los trabajadores municipales un día festivo de descanso y toda vez que otros funcionarios compañeros como por ejemplo los de Educación, compensan las festividades locales por otras del calendario no lectivo con apoyo de los corporativos de este Ayuntamiento, por lo que solicitan, se les conceda un día más por asuntos propios en compensación con dicha festividad local, como en años anteriores.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 28 DE OCTUBRE DE 2014

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda estudiar la propuesta presentada.

14º.- Vista la instancia presentada por **D.F.M.L. y Dª MªP.M.H.**, vecinos de la localidad, en la que solicitan el fraccionamiento de pago del importe correspondiente al I.C.I.O, por la licencia de obras con **Nº de Expediente 160/14**, solicitada a este Ayuntamiento, que asciende a 6.392,79 €, para poder abonarla en 2 pagos.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado informándoles de que el primer pago (3.196,40 €) deberán hacerlo con la formalización de la solicitud de licencia y el siguiente, de 3.196,40 € una vez transcurridos 6 meses de haber realizado el primer pago.

15º.- Vista la solicitud de puntualización del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10.10.14 por el que a instancia presentada por **D. J.M.C.**, se autorizaba la división horizontal del inmueble sito en Calle General Espartero, 9, de esta localidad

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado autorizando la división horizontal del inmueble sito en Calle General Espartero, 9, de esta localidad en tres fincas independientes, puntualizando el siguiente resultando:

- * Dos viviendas (una en planta alta y otra en planta baja).
- * Nave-almacén de 2 plantas.

Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

La Junta de Gobierno Local, otorgó las siguientes licencias de obras MAYOR salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, dando cuenta de las mismas a la empresa Revisiones y Mantenimientos Catastrales, S.C. de Valdepeñas, a los efectos oportunos.

1º.- Nº de Expediente 157/14, a D./Dª.A.P.G., domiciliada en Madrid, en Ronda de Atocha, 34, como propietaria del inmueble sito en calle Baja, 68 de nuestra localidad, para realizar reforma de cubierta en el último inmueble mencionado (Calle Baja, 68), declarando un presupuesto de 8.813,82 €, habiendo abonado 220,35 €, en concepto de ICIO y 52,88 € en concepto de Tasa.

Vista la documentación presentada con Proyecto de ejecución con visado del COA-CR nº V-2014/01526 de 16.10.14

Vistos los informes favorables técnicos y jurídicos pertinentes, según proceda, en relación a la solicitud de licencia de obras, se otorga la conformidad a la misma por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

CONDICIONES GENERALES :

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 28 DE OCTUBRE DE 2014

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

2º.- Nº de Expediente 151/14, a D. A.G.V., vecino de Valdepeñas, en representación de EXCAVACIONES MELLADO, S.L., para llevar a cabo la demolición completa de naves y bodega, con aprovechamiento de tinajas y cerchas, sitas en el inmueble de Calle San Sebastián c/v a Calle San Antonio de nuestra localidad, declarando un presupuesto de 7.100 €, habiendo abonado 177,50 €, en concepto de ICIO y 42,60 € en concepto de Tasa.

Vista la documentación presentada con Proyecto de ejecución con visado del COA-CR nº V-2014/01466 de 02.10.14

Vistos los informes favorables técnicos y jurídicos pertinentes, según proceda, en relación a la solicitud de licencia de obras, se otorga la conformidad a la misma por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

CONDICIONES GENERALES:

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

3º.- Nº de Expediente 160/14, a D.F.M.L. y Dª MªP.M.H., domiciliados en calle Independencia, 25 de nuestra localidad, para realizar construcción de vivienda nueva en el inmueble sito en Calle Esperanza, c/v. a Calle General Serrano, 43, declarando un presupuesto de 255.711,40 €, debiendo abonar 6.392,79 €, en concepto de ICIO y 1.534,27 € en concepto de Tasa.

Vista la documentación presentada con Proyecto de ejecución con visado del COA-C-LM nº CR-201402276 de 08.08.14

Vistos los informes favorables técnicos y jurídicos pertinentes, según proceda, en relación a la solicitud de licencia de obras, se otorga la conformidad a la misma por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

CONDICIONES GENERALES :

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. **La obra deberá ejecutarse de conformidad con el proyecto presentado, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.**

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

Quinto.- INFORMES VARIOS.

No se presentaron informes.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- Por parte de **AQUONA**, se presenta escrito solicitando a este Ayuntamiento las tarifas que deben aplicarse tanto al Colegio concertado La Inmaculada, como al I.E.S. Máximo Laguna.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la petición.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 28 DE OCTUBRE DE 2014

2º.- Visto el presupuesto presentado por **MATIUS PUBLICIDAD,S.L.**, de Ciudad Real, correspondiente a los trabajos de imprenta de 1000 trípticos y revistas de encuadernación, para el Taller De Empleo de turismo que se está desarrollando en la localidad, cuya cuantía asciende a 490 € (IVA no incluido).

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, dando cuenta al departamento de intervención para que proceda a su abono sobre otras obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto del Taller de Empleo.

3º.- Por parte de **SANIMOBEL**, de Campo Real (Madrid), se presenta solicitud de devolución del aval depositado por importe de 3.211,09 €, constituido el 14 de abril de 2.010, por los trabajos de soterramiento de contenedores.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad que emita informe el Técnico municipal y si es favorable se proceda a su devolución.

4º.- Por parte del **Delegado del personal funcionario y del Presidente del Comité de empresa** de este Ayuntamiento, se presenta escrito solicitando el abono de la productividad que recoge el Convenio Colectivo y Acuerdo Marco y que suele abonarse en el último trimestre del año.

La Junta de Gobierno por unanimidad queda enterada de la petición.

5º.- Por parte de **TRADICIÓN en Relojes y Campanas, S.L.L.**, se presenta escrito de renovación del contrato de mantenimiento que este Ayuntamiento tiene suscrito con esa empresa (nº 306-2012) para el próximo año, cuyo importe es de 246,23 €.

La Junta de Gobierno acuerda prestarle su aprobación, prorrogando el contrato de mantenimiento desde el 21/11/2014 hasta el 21/11/2015.

6º.- Vista la solicitud de abono de un hora extraordinaria prestada en el Colegio público por la trabajadora municipal **Dª N.C.A.**, el pasado 24 de octubre.

La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello al departamento de nóminas para que proceda al abono de 9,02 €, brutos.

7º.- La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, que se proceda a la devolución de las fianzas provisionales depositadas en su día por las empresas: **CEREALES PEPILLO E IGNACIO CASTELLANOS LÓPEZ**, para formar parte de la licitación de las parcelas del polígono industrial de nuestra localidad, dando cuenta de ello a la Intervención municipal.

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:

1ª.- Acogerse al **Plan Extraordinario de Obras Municipales y Plan Provincial de Accesibilidad y Eliminación de barreras para el año 2014** (B.O.P. nº 205, de 16 de octubre de 2.014).

- Aprobar la Memoria valorada para eliminación de barreras arquitectónicas cuyo presupuesto asciende a 40.941 €.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 28 DE OCTUBRE DE 2014

- Aprobar la Memoria valorada para la Ejecución de muro-corraleta en la Alameda y trabajos de mantenimiento de la Plaza de Toros y Ermita de Las Virtudes, cuyo presupuesto asciende a 39.771 €.

2º.- Teniendo conocimiento de que se ha procedido a la demolición del inmueble destinado a la antigua Discoteca Picos Pardos, sita en Doctor Marañón, 15, se requiere:

Primero.- Informe valoración provisional de la demolición por el Técnico municipal, a los efectos de girar el ICIO al titular.

Segundo.- Inicio de expediente de disciplina urbanística concediendo un plazo de dos meses para la presentación de la solicitud de licencia de demolición con el correspondiente Proyecto visado por Colegio Oficial.

Tercero.- Apertura de expediente sancionador.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase

Fdo. ~~Antonio~~ Muela

